



JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00454-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/06/2020 a favor de la DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S. y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS DERECHO	EN	\$ 205.000,00
NOTIFICACIONES JUDICIALES		\$ 24.000,00
PUBLICACIONES		\$ 51.884,00
TOTAL		\$ 280.884,00
DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

575ae6be84a2f5cb83cda6d88669dbfe9c313e7e98b7c87456df8e3d9444f969

Documento generado en 28/09/2020 03:17:18 p.m.